Bogotá, 14 de noviembre de 2025

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
ATN. MIGUEL ANGEL SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR UAEPC-CPS – 142– 2024
E. S. D.

REF: INFORME 06 MENSUAL DE EJECUCION CONTRATO UAEPC-CPS – 142– 2025

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL CON LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES DE LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS QUE SON COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

2. **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES:**

Del 12 de octubre de 2025 al 11 de noviembre de 2025.

3. **DESCRIPCIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe consolida las actividades desarrolladas en el marco del proceso de **cálculo de conmutación pensional** de la extinta Fundación San Juan de Dios, en cumplimiento de lo dispuesto por el **Decreto Departamental 0306 de 2017**, particularmente lo establecido en su artículo sexto, literal 7, referente a la determinación y trámite de modificaciones o adiciones al pasivo pensional causado con posterioridad al 31 de diciembre de 1993.

El propósito central de las acciones ejecutadas fue **adelantar las gestiones técnicas, documentales y administrativas requeridas para la normalización pensional**, avanzando en la verificación de la población objeto de conmutación, la interacción institucional con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Colpensiones y la Unidad de Pensiones, así como en la gestión de consultas, certificaciones, liquidaciones y respuestas a comunicaciones recibidas.

El alcance del trabajo incluyó actividades de:

- **Recolección, análisis y validación de información** vinculada al cálculo actuarial.

- **Interacción interinstitucional** para la definición de la población beneficiaria.
- **Revisión y ajuste del cálculo actuarial** remitido por Colpensiones.
- **Gestión de trámites administrativos** ante MHCP para obtener concepto técnico, viabilidad financiera y fiscal, y certificación presupuestal.
- **Elaboración y remisión de comunicaciones oficiales** mediante Data Doc y correo electrónico.

La metodología empleada consistió en:

1. **Revisión documental detallada** de cada uno de los radicados y solicitudes.
2. **Articulación directa con las entidades competentes**, mediante mesas de trabajo y comunicaciones formales.
3. **Verificación normativa** para definir la población a conmutar, de acuerdo con decisiones judiciales y lineamientos del MHCP.
4. **Evaluación técnica del cálculo actuarial**, con posterior solicitud de ajustes a Colpensiones.
5. **Trámite administrativo** para la consecución de los avales técnicos y presupuestales requeridos.

Entre las principales acciones ejecutadas se destacan:

- Remisión de documentos base para el cálculo actuarial.
- Realización de mesa de trabajo para definir la población final (5 personas), excluyendo a quienes no cuentan con orden judicial de mesada 14.
- Solicitud formal a Colpensiones para ajustar el cálculo actuarial.
- Recepción y revisión del cálculo actualizado.
- Solicitud al MHCP del concepto técnico, viabilidad financiera y fiscal, y certificación presupuestal correspondiente.
- Elaboración de múltiples respuestas a radicados de ciudadanos y entidades relacionadas con el proceso pensional.

4. PRINCIPALES RESULTADOS

De acuerdo con el análisis de la información consolidada, se identifican los siguientes resultados relevantes:

4.1. Avances en la definición de la población objeto de conmutación

- Se **estableció oficialmente** que la población a conmutar corresponde a **cinco (5) personas**, luego de verificar requisitos judiciales y de excluir a dos exfuncionarias que no cuentan con decisiones que ordenen el reconocimiento de mesada 14.
- Este avance permitió delimitar el cálculo actuarial y focalizar los trámites necesarios ante Colpensiones y el MHCP.

4.2. Actualización del cálculo actuarial por parte de Colpensiones

- Se logró obtener el **cálculo actuarial ajustado**, incorporando únicamente a las cinco personas avaladas en la mesa técnica interinstitucional.
- Este insumo es fundamental para continuar con la etapa de viabilidad financiera y para la adición correspondiente al cálculo actuarial de conmutación.

4.3 Trámite de viabilidades ante el Ministerio de Hacienda

- Se remitió al MHCP la solicitud para la emisión de:
 - **Concepto Técnico**
 - **Viabilidad Financiera**
 - **Viabilidad Fiscal**
 - **Certificación Presupuestal**
- Este trámite constituye un requisito indispensable para avanzar hacia la normalización pensional y el trámite final ante el Ministerio de Trabajo.

4.4 Gestión administrativa y documental

- Se enviaron **más de diez (10) respuestas a radicados** relacionados con solicitudes de información, cumplimiento de sentencias, certificaciones pensionales y consultas ciudadanas.
- Se realizó el **cargue y liquidación de planillas de salud del mes de noviembre de 2025**, garantizando la continuidad de las obligaciones del empleador en el marco del proceso de conmutación.

4.5 Articulación interinstitucional

- Se llevó a cabo una **mesa de trabajo de alto nivel** con el MHCP, la Unidad de Pensiones y el Mandato de la Fundación San Juan de Dios, logrando consensuar criterios técnicos para la definición de la población y el proceso a seguir.
- Este resultado contribuyó directamente al avance del trámite ante Colpensiones y al ajuste del cálculo actuarial.

5. RECOMENDACIONES PARA LA ENTIDAD

Con base en los avances y hallazgos identificados, se formulan las siguientes recomendaciones:

5.1 Fortalecer la articulación con MHCP y Ministerio de Trabajo

Se recomienda mantener un acompañamiento constante a las solicitudes radicadas ante MHCP, dada su relevancia para la expedición de los conceptos técnicos y certificación presupuestal. Esto permitirá agilizar la emisión de los avales y evitar retrasos en la normalización pensional.

5.2 Consolidar trazabilidad documental del proceso

Es conveniente mantener un expediente digital unificado con:

- Cálculo actuarial ajustado
- Comunicaciones remitidas
- Evidencia de mesas de trabajo
- Radicados atendidos
- Esto facilitará auditorías, seguimiento institucional y trámites posteriores.

5.3 Reforzar el seguimiento jurídico y probatorio

Dado que la inclusión o exclusión de beneficiarios depende en gran medida de decisiones judiciales, se sugiere fortalecer el análisis jurídico previo para anticipar posibles contingencias o solicitudes de actualización del cálculo actuarial.

5.4 Recomendación clave: necesidad de adicionar recursos para garantizar el cumplimiento del propósito contractual.

Con el avance del proceso y la carga operativa evidenciada —incluyendo gestión documental intensiva, actualizaciones actuariales, mesas interinstitucionales, respuestas a radicados y trámites ante MHCP y Ministerio de Trabajo— se recomienda **asignar recursos adicionales** que permitan:

- Atender oportunamente las solicitudes y obligaciones derivadas del proceso.
- Garantizar la calidad técnica en la revisión y validación de información.
- Sostener la continuidad de las actividades de seguimiento, articulación y respuesta.
- Cumplir integralmente con el propósito del contrato, sin afectaciones por limitaciones de capacidad.

Esta recomendación es especialmente relevante considerando que el proceso de conmutación pensional suele requerir actualizaciones técnicas, trámites extraordinarios y un volumen constante de comunicaciones y verificaciones, lo cual demanda **mayor intensidad operativa y disponibilidad presupuestal**.

Atentamente,



LAUREEN Y. GONZÁLEZ DUEÑAS
Representante Legal (S)
Cel: 3168697894
Info@politikasproyektos.com.co

Anexos: Carpeta con soportes del informe.